

Sección Judicial

REMATES

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Partido de Pila- Dto. Dolores a cargo del Dr. Martin Ulises Oria, sito en Calle 11 intersección Avenida 4, Pila Pcia. de Buenos Aires, comunica por 3 días en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Etchepare, Vanesa Soledad s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 5247) que el 31 DE MAYO DE 2021 A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores - sito en la calle Castelli 265, Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor, en el estado que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Chevrolet, Tipo Sedán 5 Puertas, Modelo SPIN 1.8N LT M/T, Año: 2015, Motor N° DRK007566, Chasis N° 9BGJB7560GB131233. Dominio: PHF760. Según informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Se trata de un automotor naftero. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, estéreo original, y levanta cristales eléctricos. Presenta a lo largo de toda la carrocería detalles propios del uso, se encuentra en funcionamiento, registra según tacómetro 81.974 km, posee rueda de auxilio. Base: \$268.991. Señal: 30%. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085). En caso de fracaso de la primera subasta por falta de postores se dispone nueva subasta dentro del mismo día, Sin Base. El comprador deberá depositar el saldo de la subasta, dentro de los cinco días de realizada la misma en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. Patentes (ARBA): el vehículo adeudaba por patentes impagas al 18/12/2020 \$197.789,80. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otros crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. civ.), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 Código Fiscal vigente). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: el 26 y 27 de mayo de 2021, de 10 a 14 hs. en la calle Homero N° 1327/41 de CABA. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero a los teléfono 011 3987 1105, celular 15 5011 3598. Pila, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando Ballatore, hace saber que el martillero Pablo José Borelli (T° IV F° 141 CBB) en Expte. N° 32694 "Dam Cesar Cristian s/Quiebra (Pequeña)" subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100% del Automotor Dominio FAC-671, Marca Peugeot Modelo DG-206 XTD 5P Sedan año 2005, al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentra. Sin perjuicio de ello y dada la importancia del rodado a subastar, se fija un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien, el mismo será de Pesos Cincuenta Mil seiscientos treinta y cinco (\$50.635). Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente al precio de reserva anteriormente determinado. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS.- Visita del Rodado: el día 15 de julio de 2021 en el horario de 13:00 hs. a 15:00 hs. en el domicilio sito en calle Dorrego N° 337 de Tres Arroyos.- Adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de \$7.204,12 al 12/6/2019. Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía por la

suma de Pesos Cinco Mil Sesenta y Tres (\$5.063) en la cuenta judicial de autos en el Banco Provincia de Buenos Aires N° 027-510882/0, CBU 0140334127620551088206, por el medio que crea conveniente con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. Señala 20% del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 10% de honorarios del martillero más aportes de ley (10%). Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, a fin de proceder al labrado del acta pertinente.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Se previene que el procedimiento previsto *ut supra* podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3° párrafo del CPCC. El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC. Compra en Comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscritos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá al comisionista como adjudicatario definitivo. Integración de Saldo de Precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Para mayores informes o dudas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814, (02983) 432440 mail: borellipropiedades@msn.com.

may. 18 v. may. 19

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlantico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastara bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de Pesos Quinientos Treinta y siete Mil Quinientos Ochenta y seis (\$537.586) un inmueble ubicado en la calle Mosconi N 126 de Tres Arroyos. identificado catastralmente como Matrícula N° 5879, Circunscripción II, Sección A, chacra 76, Parcela 74C Pda 45.003 de Tres Arroyos. Inmueble desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$46591,96 (deuda actualizada al 13/03/2020) Deuda Arba \$9.940,80 (deuda actualizada al 18/02/2020) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$26.879,30. INICIO 7 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 HS. FINALIZA 22 DE JUNIO A LAS 10:30 HS. Exhibición 26 de mayo de 2021 de 10:30 hs. a 12:30 hs. 2) Con la base de Pesos Cuatrocientos diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho (\$417.548) Un Inmueble ubicado en la calle Moreno N 62 Piso 6, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53-b, Parcela 1F, Unidad Funcional 31, Polígono 06-03, Matrícula N° 19.351/31 del partido de Bahía Blanca. Desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$40912,41 (deuda actualizada al 19/02/2020) Deuda Arba \$7973,70 (deuda actualizada al 18/02/2020) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$20.877,40. INICIO 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 HS. FINALIZA 6 DE JULIO A LAS 10:30 HS. Revisión del inmueble 9 de Junio de 2021 de 10 a 11 hs. 3) Con la base de Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis con 66/00 (\$436.816,66) Un Inmueble ubicado en la calle Moreno N 62 Piso 6 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53-b, Parcela 1F, Unidad Funcional 32, Polígono 06-04, Matrícula N° 19.351/32 del Partido de Bahía Blanca. Desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$45776,77 (deuda actualizada al 19/02/2020) Deuda Arba \$6671,70 (deuda actualizada al 18/02/2020) Ambas a cargo del expte. depósito en garantía \$21.840,83. INICIO 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 HS. FINALIZA 6 DE JULIO A LAS 10:30 HS. Revisión del inmueble 9 de Junio de 2021 de 10 a 11 hs. 4) Con la base de Pesos Cuatro Millones Cincuenta y cinco Mil seiscientos setenta con 66/00 (\$4.055.670,66) Un inmueble ubicado en la calle Charlone al 2400 de Bahía Blanca identificado catastralmente como Matrícula N° 59658, Circunscripción II, Sección C, Chacra 249, Fracción III, Parcela 8, Partida 007-129029 del Partido de Bahía Blanca. Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$253537,67 (deuda actualizada al 19/02/2020) Deuda Arba \$199212,50 (deuda actualizada al 18/02/2020) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$202.783,53. INICIO 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 HS. FINALIZA 6 DE JULIO A LAS 10:30 HS. Exhibición 7 de junio de 2021 de 11 a 12 hs. Se autoriza al martillero a efectuar la exhibición virtual de los inmuebles mediante imágenes y/o videos de los mismos, con acceso mediante un Link en la plataforma de Internet. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito En Garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ - Art. 37

Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de Saldo de Precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohibase la cesión del acta de adjudicación.- Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 9 de agosto de 2021 a las 9:30 hs. (Matr. 5879), 10:00 hs. (Matr. 19351/31), 10:30 hs. (Matr. 19351/32) y 11:00 hs. (Matr. 59658), debiendo respetar debidamente los horarios fijados a los fines que no exista aglomeración de personas en virtud de la emergencia sanitaria imperante (Art. 38 Ac. 3604/12). Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 18 v. may. 24

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Dpto. Judicial de Junín (B) hace saber por 3 días en los autos "Comité de Administ. del Fideicomiso de Ley 12726 c/Garro, Carlos Horacio s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 39.875 que el Martillero Jorge Luis Beltrán Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT y I. B. N° 20-11652321-4- Parte demandada DNI N° 8.364.025. - Subastará en forma electrónica, con la base de \$12.155.000.- Un Inmueble. Sitio en la calle Avda. Rivadavia N° 232 e/Guido Spano y General Winter, de la ciudad de Junín (B) Estado ocupado s/mand. de constatación por Jucard Junín S.R.L. N.C.: Circ.: I, Sec.: k, Mza.: 65, Parc.: 3 -a- U-F- 3 Polígono: 00-03. Partida Inmobiliaria: 53105 Matrícula: 16.097(54) Exhibición 1 de junio de 2021 de 11:00 a 13:00 horas. Comisión: 5% más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador, debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. FECHA DE INICIO: 7 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12 HS. FINALIZA: 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32, y 33 Ac. 3604 /12 SCBA). Depósito en garantía \$607.750.- que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín, N° 523097/5 CBU N° 0140301327666252309756 CUIT: N° 30-70800885-7, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC, Art. 39 AC. 3604/12). En el acto de adjudicación deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito bancario que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía y el 30% del precio de compra en concepto de seña, sellado 1,2% y también el 1,5% por impuestos a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905) Integración del saldo de precio deberá depositarse dentro del término de cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos. En el caso de puja en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, Art. 21 3er párrafo AC. 3604) Dejase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (Art. 38 del Ac: 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de la subasta se adquieren. Fijase la audiencia el día 6 de julio de 2021 a las 12 hs. (Arts. 3 y 38 Ac. 3604/12) a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente donde será abonada la comisión correspondiente al Martillero. Deudas: Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas subastas-ju@scba.gov.ar Tel. 236-4435969 Interno 41061. En el portal de subastas electrónicas en su página www.scba.gov.as o al martillero (2345-65-6033 / 522956 W. jlbmartju@hotmail.com.)

may. 18 v. may. 20

MARCELO E. ROO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Petersen Jorge Federico s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio AA751FH) N° 57223 se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del automotor Dominio AA751FH. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo, CUIT 20-05382241-0, con dom. en calle 61 N° 2685 piso 2 Of. C de Necochea y electrónico: 20053822410@cma.notificaciones; tel. cel: 2262 648600 y correo electr.: marcelo@inmobiliariaroo.com. Precio de reserva: (\$930.000,00). Depósito en garantía: \$46.500,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-5160372 CBU 0140354927617751603726 (Bco. Prov. de Bs. As.) con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra en la ruta 227 Km. 41 predio perteneciente a la SUB DDI de la Policía de la Provincia de Bs. As. (no se logró encender). Exhibición: 8/6/2021, de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través de del siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=kRlXuYGtrj4>. Fecha limite de acreditación de postores: 16/06/2021 hasta las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 22/6/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 6/7/2021 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 15/7/2021 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de mayo de 2021. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 20

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. y C. de Río III, Sec. Nº 2, en autos "Battaglia Maria Magdalena - Usucapión (Expte. Nº 1829678/1)", cita y emplaza a los herederos de la demandada CARMEN REY GONZALEZ DE LERNER que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, Dpto. Calamuchita, Pedanía Cóndores, Pcia. de Córdoba, con nomenclatura catastral Nº 3011-0563, y cuyo Nº de cuenta en la DGR es 1205-0604703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto P al O limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Reg. de la Propiedad Inmueble al folio 14078 del año 1990 y al 27431 del año 1982, desde el punto P al R limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Reg. de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del año 1990 y al 27431 del año 1982, ambas de propiedad de la señora María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del señor José Rafael Báez; del punto S al T limita con Ruta Nacional Nº 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del señor Macelo Báez. No existen dominios afectados. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial aprobada Nº 395 archivada en la Dir. de Catastro Provincial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía. Fdo.: Dra. Anahí Beretta. Secretaria. Río III, 13 de octubre de 2020.

may. 12 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita RICARDO EMIGDIO FALABELLA y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pezet Jorge Reynaldo c/Falabella Ricardo y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº OL-3693-2017), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 14, Matrícula (078) 24765 y Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 13, Matrícula (078) 24.919. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 29 días del mes de abril de 2021.

may. 12 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita RICARDO EMIGDIO FALABELLA y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pezet Jorge Reynaldo c/Falabella Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº OL-3693-2017), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 14, Matrícula (078) 24765 y Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 13, Matrícula (078) 24.919. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 7 días del mes de mayo de 2021.

may. 12 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FRANCISCO NICOLAS DUERO, 36.550.156, nacido el día 04/12/1991, con último domicilio conocido en calle Thomas Edison y Godoy Cruz de Baradero, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5459-2021, caratulada: "Duero Francisco Nicolas s/Hurto, Encubrimiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de mayo de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Francisco Nicolas Duero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5389-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento y Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. 5445-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de mayo de 2021.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a AMALIO OJEDA MORA, JUAN CARLOS VALDEZ CARDOZO en la I.P.P. Nº PP-07-03-005607-19/00 (UFIJ Nº 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de enero de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Amalio Ojeda Mora y Juan Carlos Valdez Cardozo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercio en Concurso Real con Tenencia de Arma de Guerra por los cuales fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CESAR DARIO AIRES en la I.P.P. Nº PP- 07-03-013422-16/00 (UFIJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Cesar Dario Aires, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo

del delito de Amenazas en Concurso Real con Lesiones Graves Agravadas por el Vínculo por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese.". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías. Monte Grande, 7 de mayo de 2021.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER DAMIAN MIÑO en la I.P.P. N° PP-07-03-004630-15/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de enero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Walter damian Miño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de Aptitud No Probada en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Monte Grande, 7 de mayo de 2021.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO RAFAEL VILLALBA en la I.P.P. N° PP-07-03-018953-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de agosto de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Sobreseer Parcialmente a Gustavo Rafael Villalba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 54, 55 y 89 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). 2- Elevar a Juicio esta causa respecto de Gustavo Rafael Villalba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Daño en Concurso Real con Amenazas Agavadas (Arts. 45, 55, 149 bis y 183 del Código Penal y Arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento. Fecho, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Montel Grande, 7 de mayo de 2021.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN GONZALO FIGUEROA en la I.P.P. N° PP-07-03-008615-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de enero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Gonzalo Figueroa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese.". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a AGUSTÍN EMILIANO CONTRERA en la I.P.P. N° PP-07-03-013714-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de mayo de 2021. Atento que involuntariamente se ha consignado erróneamente el nombre del imputado en el resolutorio de autos en el cual se resolviera su sobreseimiento rectificase el cual quedará resuelto de la siguiente forma: "Resuelvo: Sobreseer a Agustín Emiliano Contreras, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Abuso Sexual Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 1º y 3º del Código Procesal Penal)". Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías. Monte Grande, 10 de mayo de 2021.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 167-18, interno N° 1760 caratulada "Bogado Acuña Aristides s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BOGADO ACUÑA ARISTIDES, titular del DNI N° 92.120.086 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de mayo de 2021. Autos y vistos: Atento la ilocalización del imputado Bogado Acuña Aristides en el domicilio fijado en autos, conforme surge de las actuaciones obrantes en la causa, y dado el tenor de la resolución a notificar, cúmplase con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librándose el oficio de rigor. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho y practíquense las comunicaciones de ley.". (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 10 de mayo de 2021. Ines Lamacchia, Secretaria.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMINA PADILLA en causa nro. 17168 seguida a Reyes Leandro Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de marzo de 2021. 5. Oficiase al CAV a fin que notifique a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene

derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de mayo de 2021. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ÁNGEL GABRIEL BÁEZ ÁVALOS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2056-2019 - 7231 - "Báez Ávalos Ángel Gabriel s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ángel Gabriel Báez Ávalos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." 10/5/21. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CAGIANESA RUBEN ALBERTO domiciliado en calle Don Bosco 2685 de Mar del Plata, en causa nro. INC-16350-1 seguida a Escobar Gustavo Ezequiel s/Incidente de Libertad Asistida, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Benavidez y Cagianesa a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del

Plata, 10 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SOSA - argentino, DNI N° 34.412.655, de 31 años de edad, estado civil soltero, nacido el 12 de noviembre de 1988, domiciliado en calle Filipina entre Tablada y Canadá y/o en calle Alfonsina Storni N° 9961 entre Cataluña y Magdalena y/o Alfonsina Storni N° 9161, todos del barrio 'Villanueva' de la localidad de Moreno (B), hijo de Roberto Cornelio Sosa (v) de Delfina Maria Orellana (v)-; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2647-2019 (8162), "Sosa, Carlos Alberto s/Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2021. Natalia S. Martín, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a familiares de la víctima de autos, del hecho acaecido entre el 1 y el 3 de julio de 2015, en Mar del Plata, sobre la Ruta 11 entre Cabrera y Ringuet, lugar en que se ubica una construcción abandonada conocida como "El Castillo" en causa N° INC-14156-18 seguida a "QUIROGA LUCAS SILVESTRE s/Incidente de Libertad Asistida". La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de mayo de 2021.- Autos y vistos: Atento la compulsa efectuada a la MEV SCBA de la causa 6210 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Deptal. de la que surge que la víctima de autos, del hecho acaecido entre el 1 y el 3 de julio de 2015, en Mar del Plata, sobre la Ruta 11 entre Cabrera y Ringuet, lugar en que se ubica una construcción abandonada conocida como "El Castillo", fallecido que resultaba ser N.N. a quien se conocía como Fernando de apodo "El Canario", notifíquese a los familiares del citado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALDO ALBERTO GOMEZ, víctima de autos en causa nro. INC-17346-1 seguida a Latorraca Ricardo Agustín por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Aldo Alberto Gomez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión

discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, MARTÍNEZ NESTOR GUILLERMO domiciliado en calle 9 N° 463 entre 12 y 14 de la ciudad de Balcarce, en causa nro. 17376 seguida a Mansilla Antonio David por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2021. ... VII.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Secretaria.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONELLA ANAHÍ SAUCEDO en causa nro. INC-16608-1 seguida a Lagos Sixto Daniel por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de abril de 2021.- Autos y Vistos: Téngase presente lo manifestado por las partes, y en virtud de lo informado por la Actuaría, librese oficio a la víctima Saucedo Antonella Anahí, a los fines que manifieste si tanto ella como su hija Brenda Abigail Lagos fueron molestadas en forma personal directamente por el causante Sixto Daniel Lagos o por interpósita persona, como así también con su familia, por medio de contacto personal, telefónico o por medios electrónicos, así como, que el causante h cumplido con la prohibición de acercamiento a su domicilio real; laboral, como a su persona, en un perímetro menor a 500 metros.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Antonella Anahí Saucedo notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Secretaria.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AXEL GABRIEL TOLEDO DNI N° 32.429.495, para que dentro del término de cinco (5)

días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3340-2019-7431 - "Chacon Juan Carlos, Toledo Axel Gabriel s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Carlos Chacon bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. María G. Gomez, Secretaria.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Atento lo solicitado, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber a la Sra. MABEL IRMA MENA y a la Sra. OLGA RAMONA MANSILLA el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la Ley 14.442) (Art. 129 del C.P.P.). Librese oficio.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. BB-42-2021 (O.I. -4442-)- IPP nro. IPP PP-02-00-020810-19/00- caratulada: "Campelo Juan Domingo, s/Amenazas, Amenazas Calificada", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CAMPELO JUAN DOMINGO (Titular del DNI 5512901), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Cuarta de Policía local y atento a lo informado respecto de que el imputado Campelo Juan Domingo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, y a lo informado por el acuario en cuanto a que la Defensoría Oficial Dptal. perdió contacto con su defendido, déjese sin efecto la audiencia fijada por el día 6 de mayo del corriente a las 9:00 hs. y cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.) Librese el correspondiente oficio, Notifíquese en forma electrónica a las partes, conforme acuerdo SCBA 3991-2020 y telefónicamente a la víctima". Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Soledad Diaz Geddes, Secretaria.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Ignacio M. del Castillo, titular del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a HERNAN MIGUEL PAEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-009421-19 caratulada "Ribeiro Ariel German s/Robo -9816-", cuya resolución se transcribe: "MD /// mas de Zamora, 10 de mayo de 2021.- En atención a lo informado por la Defensa y al informe realizado por la Subcomisaría 25 de Mayo, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, por disposición de S. Sa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 10 de mayo de 2021. Sebastian A. Grys, Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ISAIAS OMAR ORTIZ, de nacionalidad Argentina, soltero, jornalero, nacido en San Nicolás el día 26/10/1994, hijo de Omar Enrique y de Nilda Esther Garcia, y con DNI 38398360; con últimos domicilios conocidos en calle domicilio Real: calle 1° de Mayo 413 B° San Pablo San Nicolás, Prov. de Bs. As. ó San Martín N° 281, San Martín N° 481 o calle La Madrid N° 26 de esta ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3393, caratulada: "Ortiz Isaias Omar - Robo", San Nicolás, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a los informes Actuariales de fechas 05/11/2020 y 30/11/2020, a lo informado por la instrucción policial en fecha 04/02/2021 y a lo manifestado por la defensa con fecha 28/04/2021, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Ortiz Isaias Omar, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 3393 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fórmese el II cuerpo a partir de la fs. 200 inclusive". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 3393 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de mayo de 2021. Lucrecia C. Sellart, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a SERGIO RUBÉN SCHIAVONI, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-27792-19 caratulada "Schiaconi Sergio Ruben s/Hurto Agravado por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública en grado de Tentativa -9663-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de mayo de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Rubén Schiavoni y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 70, más lo manifestado por la Defensa a fs. 63, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 10 de mayo de 2021. María N. Pires Torres, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GERARDO JESÚS NUÑEZ, DNI 24707441, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido en la ciudad de Santa Fe el día 17 de diciembre del año 1975, hijo de Gerardo Ramón Nuñez y de Raquel Nora Merlo, con último domicilio conocido en calle La Plaza Belgrano entre las calles 25 de Mayo, Belgrano, Balcarse y Las Heras de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4281, caratulada: "Nuñez Gerardo Jesús -Resistencia a la Autoridad- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a lo manifestado por la defensa en fecha 27/04/2021 (no cuenta con nuevos datos de localización de su pupilo) y a lo informado por la Actuaría en fechas 24/11/2020 y 23/03/2021 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Nuñez Gerardo Jesús, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4281 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Resistencia a la Autoridad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 4281 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de mayo de 2021. Lucrecia C. Sellart, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría Única, a mi cargo en los autos "Molina Mónica Ester s/Quiebra (Pequeña)", expediente 41623, comunica por cinco días que el 26 de noviembre de 2019, se ha declarado la Quiebra de MOLINA MÓNICA ESTER, DNI 13.615.411, CUIL 27-13615411-2, con domicilio real en la calle 162 N° 1153 PB 2, de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Bergaglio Juan Ignacio, con domicilio en calle Brown N° 796 de la ciudad de Quilmes, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., teléfono 011-4372-3792, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2021. Se deja constancia que el 15 de octubre de 2021 y el 14 de diciembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor y se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que entregue al síndico los papeles y documentación de comercio dentro de 24 horas. Quilmes, abril de 2021. Dra. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. BB-372-2021 (O.I.: -4478-) -IPP nro. IPP PP-02-00-017647-19/00- caratulada: "García Diego Anibal s/Violación de Domicilio, Amenazas, Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Daño", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GARCIA DIEGO ANIBAL (Titular del DNI 30722478), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Cuarta de Policía local y atento a lo informado respecto de que el imputado García Diego Anibal, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, y a lo informado por el acuario en cuanto a que la Defensoría Oficial Dptal., perdió contacto con su defendido, déjese sin efecto la audiencia fijada par el día 10 de mayo del corriente a las 09:00 hs. y cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Soledad Diaz Geddes, Secretaria.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 465 de Quilmes, en autos "Chumba Maria Rosario s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 26/4/21, CHUMBA MARIA ROSARIO, DNI 14763757 con domicilio en calle 12 N° 2515 esquina 125 de Berazategui, Síndico actuante Cr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones Quilmes, teléfono 0221-15-4850407 ó 0221-15-4209605 y mailhegilberto1052@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadorias -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- teniendo el cuenta el contexto sanitario hasta el 16 de julio de 2021; debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la Ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 30 de agosto de 2021 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 8 de octubre de 2021 presentará el informe previsto por el Art. 39 de la citada Ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). Quilmes, mayo de 2021. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, RAUL ALEMAR ROUCCO, progenitor de L.N.R, con último domicilio en calle Patagones n° 1206 de Mar del Plata, en causa nro. 17258 seguida a Salvatierra Kevin Nicolas por el delito de Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: ... 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de TRANSPORTE EL TÍO S.R.L., CUIT N° 30-70892333-4, con domicilio social en la calle Moreno N° 470, de la ciudad de Gral. Villegas, (Bs. As.), y constituido en Uruguay N° 238, de la ciudad de Trenque Lauquen. Síndico: Cra. Laura B. Angelini, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, domicilio electrónico 27175215854@cce.notificaciones y mail contadoresasociadostl@gmail.com, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Transporte El Tío S.R.L. s/Quiebra" - Expte. N° 96.122, Trenque Lauquen, 6 de mayo de 2021. Vanesa M. Altube, Secretaria.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. YAMILA GRACIANO en causa nro. 17289 seguida a Cepeda Alejandro David s/Robo Agravado y Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de mayo de 2021. - Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Yamila Graciano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar

mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a ROBERTO HORACIO OROZCO N.N., en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-8187-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Agravado Tentado y Otro del auto que a continuación se transcribe: "///field, 13 de abril de 2021. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPRP)". Nicolás M. Plo, Juez. Computo: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Orozco Roberto Horacio mediante el veredicto y sentencia dictado el día 21 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la pena de un año y nueve meses de prisión con más la multa de mil pesos y costas del proceso declarándolo Reincidente, en orden al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorizacion Legal (cfr. fs. 314/322), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-8187-19. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Roberto Horacio Orozco N.N. fue aprehendido el día 11 de abril de 2019 (ver fs. 5/6), habiendo sido excarcelado el día 10 de enero de 2021 (conforme se desprende del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Roberto Horacio Orozco N.N. venció el día 10 de enero de 2021. Es el cómputo que practico". Secretaría, 13 de abril de 2021. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Certificado: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince". Secretaría, 13 de abril de 2021. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "///field, 13 de abril de 2021. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPRP). Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Nicolás M. Plo, Juez. Secretaría, 11 de mayo de 2021. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SANTIAGO ANDRES ALVAREZ, DNI N° 35.070.226, nacido el día 18/12/1989, con último domicilio conocido en calle Girasoles N° 1589 y a JUAN PABLO CORVALAN, DNI N° 34.527.220, nacido el 11/7/1989, con último domicilio conocido en calle La PLata N° 1578, ambos de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5465-2021, caratulada: "Gonzalez Damian Rodrigo, Alvarez Santiago Andres, Corvalan Juan Pablo s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Abuso de Armas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de mayo de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Santiago Andres Alvarez y Juan Pablo Corvalan notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° 5465-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, Abuso de Armas y Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 5465-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de mayo de 2021.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SARAVI PAOLA LORENA, progenitora de la víctima menor de edad K.F.S., con último domicilio conocido en la calle República del Líbano 3025 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-14996-4 seguida a Gorosito Daniel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2021.- Autos y Vistos: ... Asimismo, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes

entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL ARIEL TORRES, en la causa Nro. 56951-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 33.511.224, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1987 en San Isidro, soltero, hijo de Miguel Ángel Torres y de María Nicolasa Quiroga, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer 1990 y Madame Curie (ahí hay una bajada que va a la cancha, a la derecha primer pasillo, se costea el pasillo, y hace una vuelta en U y ahí nacen pasillos, siguiendo el pasillo que sube, siendo la casa que esta al final, tiene portón negro, de chapa roja) de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1.202.685, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 10 de mayo de 2021. En atención a lo informado a fs. 115 y a lo manifestado por la defensa a fs. 117, intímese al imputado Torres por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comuniquen con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 10 de mayo de 2021.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GUSTAVO ARMANDO ISAIA en causa nro. INC-15080-12 seguida a Bonzon Lucas Adrián por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de abril de 2021.- Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. Isaia Gustavo Armando a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Juan Galarreta, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez, Doctor Juan José Anglese, Secretaría Única a cargo de la Doctora Alicia María Scribano, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010613-20 caratulada "Centurión, Leonardo Ceferino s/Abuso Sexual" a Don LEONARDO CEFERINO CENTURIÓN, titular del DNI 23.025.142, con último domicilio en Avenida Florencio Varela N° 1665 (ex 1147) de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de lo resuelto por el Suscripto con fecha 22 de julio de 2020, el auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 22 de julio de 2020... Resuelvo: l) Denegar la eximición de prisión a Leonardo Ceferino Centurion, de las demás

circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden". Fdo. Dr. Juan Jose Anglese, Juez de Garantías; como así también de lo resuelto por la Sala II Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental de fecha 22 de agosto de 2020; el auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "...Quilmes, 22 de agosto de 2020... Resuelvo: Declarar Inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la defensa particular en la presente causa contra el auto dictado por la Alzada en causa N° 35414, en fecha 11 de agosto de 2020, por los fundamentos dados. Rigen los Artículos 106, 450 sigtes. y cc del Código Procesal Penal... Fdo. Dres. Pablo Barbieri, Alejandro Cascio, Patricia Giordano, Jueces de Cámara...; Todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Leonardo Ceferino Centurión, DNI 23.025.142, con último domicilio sito en la Avenida Florencio Varela N° 1665 (ex 1147) de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaria a cargo de las Dras. Vanesa Debora Martinez y Maria Dolores Houghton, sito en Itzaingó 340 3er. Piso de la Ciudad y Partido de San Isidro, comunica que con fecha 17 de mayo de 2019 se decreto la Quiebra de AGUSTÍN HERNÁN GRAZIANO (DNI 32.069.096) con domicilio en la calle Santa Catalina N° 3231 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 1) El fallido deberá poner a disposición del Juzgado en el termino de 24 hs., todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs., de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos. 2) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado como síndico al Contador Gustavo Ariel Fiszman (Tel. 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com). Se ordenó el siguiente protocolo a efectos de que los acreedores puedan insinuar sus créditos ante la sindicatura: A) Los pedidos de verificación deberán ser enviados mediante mail -que debe ser de dominio de gmail.com- a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com), en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1 de 8; 2 de 8; ...8 de 8). B) Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 200 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la sindicatura denunciada: Cuenta N° 097-367048/8, CBU 0720097788000036704886, Alias: GOOFEEY.CA.RIO, titular: Gustavo Ariel Fiszman, CUIL/CUIT: 20-21094599-8. Hágase saber a los pretensos acreedores que deberán consignar como descripción de la operación de pago del arancel "Art. 32 L.C.Q.". C) Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir: - Nombre y apellido. - Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. - Constancia de CUIT - Domicilio electrónico (si lo tuviere) - Teléfono - Correo electrónico - CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. - Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor - La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. D) La sindicatura no requerirá la exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital; pudiendo en caso que no pueda verificarse la misma o generare dudas, requerir la presentación física de la documentación, de conformidad con lo normado por el Art. 33 L.C.Q.. E) Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones. F) el pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. G) La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones -que debe ser de dominio de gmail.com-, será aquella a la cual esta Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (Art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, esta Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. H) Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (Art. 32 L.C.Q.), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link creado y denunciado por la sindicatura en Google Drive: (<https://drive.google.com/drive/folders/17aZcRGsgF8slU2mwbCrDujkRjWyJEW5?usp=sharing>), en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del Art. 34 L.C.Q.. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. I) Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Fijar nuevo plazo hasta el día 10 de junio de 2021, para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (conf. Arts. Art. 32, 88 in fine, 126 y 200 de la Ley 24.522). San Isidro, 10 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° Uno Departamento Judicial Mercedes (B), con sede en calle 26 N° 891 Planta Baja, hace saber por la presente que, en atención a la autorización otorgada por la S.C.J.B.A., mediante resolución N° 600/2021, se ha fijado el día 4 de octubre del año en curso, para la DESTRUCCIÓN DE 4.739 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1985 y 2000 pertenecientes al EX TRIBUNAL DE MENORES N° 1 SECRETARÍA N° 2 de este DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (habiéndose dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificados en los incisos d, e y f del Artículo 166 del Ac. 3397/08 SCJBA); consecuentemente cita y emplaza a los interesados en manifestar oposición, revocación o desglose a presentarse en la

sede del Juzgado en el término de 30 días siguientes a esta publicación.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-456-2021-8064, caratulada: "Vara Angel s/Hurto Calificado en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL E. VARA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría local, notifíquese al imputado Angel Vara por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 11/05/2021. Dr. Santiago Luis Marchió - Juez subrogante. Mercedes, mayo de 2021. Enrique J. Leiva. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VERONICA BEATRIZ PARED -argentina, sin apodos, soltera, con último domicilio en calle Riojas N° 2444, 3° "D" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacida el 17 de junio de 1982 en Santa Fe, analfabeta, cartonera, DNI N° 29.354.961, de 34 años de edad, hija de Manuel Rinaldo Pared (v) y de Laura Silva (v)- del resolutorio abajo transcrito, recaído el 29 de abril de 2021 en causa N° ME-1042-2018 (7210), "Pared, Veronica Beatriz s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por haber Sido Cometido en un Establecimiento de Detención en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 5° inc. "e" y último párrafo, y 11 inc. "e" de la Ley 23.737 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pared Veronica Beatriz en orden al delito de Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por haber Sido Cometido en un Establecimiento de Detención en Grado de Tentativa, sobreseyéndose a la nombrada. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2021. Natalia S. Martin. Auxiliar Letrada.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11 de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Negro y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de YUVEL, JUAN CARLOS, DNI 21.801.422 con fecha 11/12/2020. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 02/06/2021, b) Presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 (en adelante L.C.Q.) hasta el día 05/07/2021, c) Presentación del informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. hasta el día 03/09/2021 (cfr. Art. 200 L.C.Q.) la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Expte. N° 82761 "Yuvel, Juan Carlos s/Quiebra". Buenos Aires, 30 de abril 2021. María Zulema Vila, Juez.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Rodríguez Christian Andres s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 56405), el día 19/08/2020 se decretó la Quiebra de CHRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ, DNI 28.041.507, con domicilio en calle 63 N° 4076 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854. Días y horarios de atención: lu a vie, de 10 a 13 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/06/21 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/08/21. Presentación del Inf. Gral.: 20/10/21. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificadorio: \$1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 04 de mayo de 2021. Guillermina Caloni, Auxiliar Letrada.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 13/04/2021, se ha decretado la Quiebra de la Sra. D ERRICO YAMILA LORELEY, DNI N° 18.809.529 - con domicilio real en la calle calle 55 e/4 y 5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 28 de junio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.. Asimismo los pretensos acreedores deberán enviar por email a las casillas siguientes glarrus@hotmail.com y jsalesergio@gmail.com, en formato PDF. El día 16 de julio de 2021, fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 9 de septiembre de 2021 y 14 de octubre de 2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La Plata, mayo 2021. Horacio L. Stefanizzi. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003481-18/00, caratulada "Eulogio, Mario Vicente s/Amenazas", notifica por este medio a EULOGIO, MARIO VICENTE por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente

resolución: "Necochea, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Mario Vicente Eulogio, Argentino, instruido, 21802811, domiciliada en calle 79 N° 3932 de Necochea, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado en el Art. 149 bis del Código Penal, el cual se habría constatado el día 21/5/2018; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, 12 de mayo de año 2021.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CARLOS CUENCA -argentino, DNI 14.635.694, domiciliado en calle Curapaligüe N° 10.553 entre Pinazo y Matienzo, barrio "Namuncurá/Anderson" de la localidad de Cuartel Quinto, partido de Moreno (B), de 59 años de edad, vendedor ambulante, soltero, instruido, nacido el 20 de junio de 1961 en Moreno (B), hijo de padre desconocido y de Ana María Cuenca (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-1519-2016 (6167), "Cuenca, Juan Carlos s/Amenazas y Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Haber Sido Cometido contra una Mujer y Mediando Violencia de Genero, en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2021. Natalia S. Martin, Auxiliar Letrada.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUSTAVO JONATHAN RAMOS, apodado "Chuqui", DNI 37.681.217, soltero, albañil, argentino, nacido el día 8 de junio de 1993 en Luján, hijo de Ana Beatriz Buel (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Darwin 3467 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 2338/2019-4602 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad y Atentado a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 10 de mayo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Ramos Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS LEANDRO PEREZ en la causa Nro. 5678-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.255.800 con último domicilio en la calle Pasaje Garibotti 2217 de la localidad de Villa Adelina partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5678 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro. 11 de mayo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 11 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 7 de mayo de 2020 se decretó la Quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO GONZALEZ, DNI N° 27.320.979, calle 531 N° 3905 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º of. A. Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/08/2021. Presentación del Inf. Gral.: 06/10/2021. Arancel: \$2.354.40 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móvil Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 L.C.Q.). Necochea, 11 de mayo de 2021. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP. 7630) hace saber que el día 30 de abril de 2021 se decretó la Quiebra de MARCOS AGUSTIN LEINENN, DNI N° 33.177.142, calle 51 N° 1946 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º of. A. Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/07/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/09/2021. Presentación del Inf. Gral.: 07/12/2021. Arancel: \$2.916,00.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 L.C.Q.). Necochea, 12 de mayo de 2021. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C.C.), a herederos de LUCRECIA RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al incidente de rendición de cuentas "Rodríguez Lucrecia s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte. Nro. 63.934 bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Art. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 10 de mayo de 2021. Firmado: Flavia

A. Compagnoni, Secretaria.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Schwindt, Maria Rosa c/Baldora, Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a BALDORA, JUAN y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Nomenclatura Catastral es: Circ. 4, Secc E, Manz. 38 C inscripto en el folio nro. 49 del año 1934 del partido de Puán (085) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 10 de mayo de 2021. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cítese mediante edictos al accionado MARTIN GONZALEZ ISAIAS y a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones sito en la calle Claudio de Alas 2547 de la localidad y partido de Lomas de Zamora (Art. 681 del C.P.C.C.), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 2021. Fabian M. Ratti. Secretario.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Tandil, bajo la actual Presidencia del Dr. Soria Néstor Enrique, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Uriburu Sur N° 750 P.A., de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Pena Hernan Ezequiel c/Aguerrido Maria Laura s/Despido". (Expte. N° 15.335), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a la Sra. AGUERRIDO MARIA LAURA para que se presente a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado dentro del término de diez días bajo apercibimiento (Art. 53 del C.P.C.C.). Se deja constancia que el actor, trabajador cuenta con el beneficio de gratuidad conforme el Art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Depto. Judicial Dolores, sito en calle 11 entre 4 y 6 de Pila; Partido de Pila, en autos caratulados "Lezcano Marta Beatriz c/Pascalis Kaliopi s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 4496), cita a el demandado PASCALIS KALIOPI y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle 4 entre 17 y 19, Partido de Pila, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12 D, Parcela 2, Dominio Matrícula 2104, Pila (083), y Circunscripción 1, Sección B, Quinta 12, Manzana 12 D, Parcela 3, Dominio Matrícula 2103, Pila (083) emplazándoselos para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Pila 12 de mayo de 2021. Patricia Magdalena Escala. Secretaria.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Birozzi Alfredo Ernesto c/Thomas Nicolás Bernardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión" (Expte. N° 6519/2015), cita y emplaza a herederos de NICOLAS BERNARDO THOMAS (fallecido el 1/10/2001) y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble (lotes 4a, 4b y 4c - Fracción 403 s/Plano 112-59-54) para que en el plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. San Isidro, mayo 2021.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JEREMÍAS CAMPAÑA, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Cerramientos Acristalados S.A. c/ Campaña Jeremias s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" Expte. 105257, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará al Sr./Sra. Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 2 Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Pennacchio, Scretaría Única, sito en la calle Colón N° 151 planta Baja Sector "J" -Edificio Tribunales- de la mencionada Ciudad, cita y emplaza a la progenitora de la menor de autos, Sra. MARIELA TERESA DIAZ a comparecer en el término de 5 días en los autos caratulados "Ibañez Diaz Sofia Mia s/Guarda con Fines de Adopción", Expte N° 68114 en trámite por ante este Juzgado, ello a efectos de notificarse de la resolución que dispone el estado de Adoptabilidad de la menor Ibañez Diaz Sofia Mia DNI N° 53.761.515 así como su posterior entrega en Guarda con Fines de Adopción, haciéndole saber que en caso de no contar con medios económicos podrá ser asistido por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, N° 316 de Morón. El presente pedido de publicación goza de gratuidad por resultar la misma materia propia del Fuero de Familia. Morón, 13 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Nestor Enrique Soria, en autos caratulados "Hidalgo Yesica Romina c/Carrizo Maria Gabriela y Otros s/Despido" Expte N° 15.245, hacE saber a los accionados: Carrizo Maria Gabriela; Carrizo Mauricio Oscar; Cordido Cristian Oscar; Cordido Tomas; La Nueva Estrella Azul S.R.L. y Torres Maria Herminia, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 06 de abril de 2021. Cítese por edictos a los demandados CARRIZO MARIA GABRIELA; CARRIZO MAURICIO OSCAR; CORDIDO CRISTIAN OSCAR; CORDIDO TOMAS; LA NUEVA ESTRELLA AZUL S.R.L. y TORRES MARIA HERMINIA para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art.

341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Nueva Era de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11653. Fdo. Dr. Nestor Enrique Soria. Juez.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Marcelo Fabián Valle, Secretaría a cargo de la Doctora Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Avalos Ramon Ernesto c/Rodríguez de Almeida Yenuino s/Consignación de Sumas Dinero, Alq., Arrendam.", (Expte. N° 82684), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. YENUINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 28 de diciembre 2020.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Nestor Enrique Soria, en autos caratulados "Gottfridt Erica Alejandra c/Sullivan S.A. y Otros s/Despido" Expte N° 14.190, hace saber al accionado Di Paula Monica Alicia, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 19 de abril de 2021.-... cítese por edictos a los demandados STORANI VANESA VERONICA con DNI 26.728.559 y CEBALLOS CARLOS ALBERTO con DNI 7.648.818 para que en el plazo de once días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 22 de la Ley 11653. Fdo Dr. Nestor Enrique Soria, Juez.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Nestor Enrique Soria, en autos caratulados "Lopez Core Andrea Silvana c/Grupo Olsen S.A. y Otros s/Despido Administrativa" Expte N° 14.373, hace saber al accionado Storani Vanesa Veronica, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 27 de abril de 2021.-... cítese por edictos a la demandada STORANI VANESA VERONICA con DNI 26.728.559 para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 22 de la Ley 11653.- Fdo Dr. Nestor Enrique Soria-Juez.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de San Martín en los autos "Impiombato Ricardo Claudio c/100 % Logística S.R.L. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 72203, a cargo del Juez Dr. Sergio José Prato, cita y emplaza a la demandada 100% LOGÍSTICA S.R.L., CUIT 30711531447, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.C.).

may. 18 v. may. 19

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE BERISSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 16 de junio de 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 1768 EXPEDIENTES, iniciados entre los años 1997 y 2015 y distribuidos en 68 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2015 cuya última actuación data de más de diez años o cinco años según corresponda (conforme Art. 115 Ac. 3397).- Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av. Montevideo N° 467 de Berisso. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso, 4 de mayo de 2021. Maximiliano G. Panchisen. Secretario.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Puoci Amaya Jimena Jazmin s/Abrigo" (Expte. N° MG-26535-2019) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ROCÍO ELZABETH AMAYA (DNI N° 38.057.011) y MARCELO ALEJANDRO PUOCI (DNI N° 36.148.655) para que se presenten en autos el día 15 de junio de 2021 a las 9:00 hs., a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298).- Moreno, 11 de mayo de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos

que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 11 de mayo de 2021. Ana Graciela Ferreyra. Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ITUZAINGÓ hace saber que el día 30 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN de 274 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 2002 a 2012 en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución 2049/12, autorizada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución N° 243 de la SCJBA del día 4 de marzo de 2020. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en la calle Las Heras 492 de Ituzaingó. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo referido precedentemente, quienes fueran partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizados en el segundo párrafo del Artículo anterior (Art. 119 del Acuerdo 3397) y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interes suficiente, podrán presentarse por escrito ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, solicitando desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil y la revocación de la autorización de destrucción por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Ac 3397/08. El presente edicto deberá ser publicado por el termino de tres días en el diario "Sucesos de Ituzaingó", en el Boletín Oficial y en la página web de la S.C.J.B.A. (Art. 119 del Ac. 3397/08 SCJBA). Luciana Mabel Monaco. Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JOSE ALBERTO SOTELO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 12170-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2021. En atención a lo peticionado por la Fiscalía, lo que surge de las actuaciones recepcionadas el 25/9/20 y lo manifestado por la Defensa con fecha 1/10/20, en razón de ignorarse el paradero del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado José Alberto Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante Mi: Maria Cecilia Diaz. Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 0700-27651-2000 (RI 8955) caratulada "Luna Ivan Maximiliano s/Encubrimiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUNA IVAN MAXIMILIANO, poseedor del DNI 40430419; nacido el 26/11/1996 en Lomas de Zamora, hijo de Francisco Teodoro Luna y de Carmen Haidee Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-27651-2000 (Registro Interno N° 8955), caratulada "Luna Ivan Maximiliano s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2021.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo - cita y emplaza a AQUILES DIEGO GONZALEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-11469-20 caratulada "Fernandez Matias Sebastian, Gonzalez Aquiles Diego s/Robo-9934-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2021. Téngase presente el informe del actuario que antecede y Atento a la incomparecencia del imputado Aquiles Diego Gonzalez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a precedentemente, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86vta.. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez . Secretaria, 12 de mayo de 2021. Sebastian A. Gryns. Secretario.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° C-676 caratulada "Veccino Lautaro Nahuel. Infraccion al Art. 74 Inc. A del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a VECCINO LAUTARO NAHUEL, titular del DNI 45.177.869I la resolución dictada

en el marco de la presente causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de marzo de 2021. Autos y Vistos:.. Y considerando:... Por ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: I. Absolver libremente a Veccino Lautaro Nahuel, argentino, soltero, titular del DNI N° 45.177.869, nacido el 06/02/2001 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Mitre Nro. 1138 Dolores de la localidad de Dolores por la presunta infracción al Art. 74 inc. A del Decreto Ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II. Notifíquese al Defensor Oficial, remitiendo la presente electrónicamente. Para la notificación del infractor, librese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del Artículo 144 del Código de Faltas. III. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese". Fdo. Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mi: Inés Lamacchia -Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en 132/6710 -IPP 03-02-000239-15/00- seguida a NORBERTO EZEQUIEL LEIVA s/Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa en Mar de Ajó, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado el veredicto dictado que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diecinueve días de diciembre de dos mil diecinueve, el suscripto -actuando como Juez unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental (Art. 22, cuarto párrafo, inc. b) del C.P.P.), con el objeto de dictar la sentencia que prescribe el Arts. 398 y 399 Código Procesal Penal, en la causa N° 132/6710 seguida a Norberto Ezequiel Leiva por Robo agravado por efracción en grado tentativa en Mar de Ajo... Por todo ello, Resuelvo: I. Admitir el acuerdo de Juicio abreviado plasmado a fs. 11 y vta. II. Sobreseer a Norberto Ezequiel Leiva -titular de DNI N° 38.321.499, argentino, instruido, remisero, soltero, nacido el 9 de septiembre de 1994 en san Miguel (Pcia. de Buenos Aires), con domicilio en calle General Pinto N° 1970 de San Miguel, hijo de Julio Cesar y de Alicia Antonia Castro - en orden al delito de Robo Simple, por el cual fuera requerido de juicio por haber operado la prescripción de la acción Penal a su respecto, sin costas. (Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 en relación con el 42 del C.P., y Art. 341 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese". Con lo que terminó el acuerdo, firmando los señores jueces, ante mí de lo que doy fe... Fdo. Eduardo Adrián Campos Campos Juez. Ante mi. María Laura Iribarne. Auxiliar Letrada. Tribunal Criminal N° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2021. Atento al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del imputado Leiva, y a fin de notificarlo del veredicto dictado en autos, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. María L. Iribarne. Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de LAURA MIRNA ALBANESI, DNI 23.979.182, con domicilio en la calle 140 e/ 56 y 57 n° 1172 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 23-23979182-4 se ha designado Síndico al Contador Martín Sebastián Dángelo, con domicilio en la calle N° 781 5° Piso Oficina 2 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (cpmartindangelo@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la L.C.Q., para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser transferidos o depositados en la Caja de Ahorro del Banco BBVA, Sucursal Junín, Número 263-31728/2, CBU N°017026394000003172821. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30/6/21; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16/7/21. Presentación de informes individual y general los días 30/8/21 y 13/10/21 respectivamente, fecha límite para la propuesta 27/9/21 y el 15/3/22 para la audiencia informativa. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, Notifica a ENRIQUEZ OSCAR ROBERTO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-13618-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Otro del auto que a continuación se transcribe: "///field, 26 de noviembre de 2020.- En atención al estado de autos con relacion al imputado Enriquez Oscar, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.P.rP)". Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Oscar Roberto Enriquez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 10 de noviembre de 2020 cuando se lo condenó a la pena de Dos Años, Tres Meses y Once Días de Prisión -la que se tiene por compurgada con el tiempo cumplido en detención-, más la suma de once pesos con veinticinco centavos (\$11,25.-) Y la multa de mil pesos (\$1000.-), más costas del proceso, declarandolo reincidente, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (cfr. fs. 665/676 y decreto de fs. 682), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-13618-18. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Enriquez Oscar Roberto fue aprehendido el día 31 de Julio de 2018 -conforme surge de fs. 172/174-, habiendo recuperado su libertad el día 10 de noviembre de 2020 (conforme se desprende de fs. 665/676 punto II y fs. 681 y vta.) por haber agotado en prisión la pena que se le impusiera oportunamente en el marco de estos autos. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Enriquez

Oscar Roberto ha vencido el día 10 de noviembre de 2020.- Es el cómputo que practico. Secretaría, 26 de Noviembre de 2020. Fdo. Gabriela Gomez, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince. Secretaría, 26 de Noviembre de 2020.- Fdo. Gabriela Gomez, Secretaria. "///field, 26 de noviembre de 2020. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del C.Pr.P.) realizado con relación a Enriquez Oscar Roberto.-Notifíquese.- (...)."- Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 13 de mayo de 2021. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

may. 18 v. may.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Nicolossi Ángel Omar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 128201, se resolvió con fecha 3-5-2021 decretar la Quiebra de ÁNGEL OMAR NICOLOSSI, DNI 28.845.121, domiciliado en la calle Rufino Inda Bis N° 1663 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 30 de agosto de 2021 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Leticia Zappaterra, domiciliada en calle San Luis 2989 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs. y de 16:30 a 21:00 hs. (turnos al tel. 0223495-9664 o al 2235497392). Mar del Plata, 11 de mayo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO SANTANDER, en la causa Nro. 5168-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 31.551.097, argentino, nacido el 18 de marzo del 1985, soltero, hijo de Daniel Marcelo Santander y de Zulma Ortigoza y con último domicilio conocido en la calle Intendente Arnoldi nro. 1914 de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP N° 1.552.018, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 12 de mayo de 2021. En atención a lo informado a fs. 340 respecto al encartado Santander y a lo manifestado por la defensa a fs. 355, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 12 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TELEFÓNICA ARGENTINA SUCURSAL NECOCHEA en Causa Nro. INC-15812-7 seguida a "Pueblas Alan Leandro Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional". La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2021. Autos y Vistos: ...III. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Telefónica Argentina Sucursal Necochea, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Expte N° SI-8356-2020, la titular del Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 1 de San Isidro, notifica a la Sra. BARBARA MILAGROS SANGUINA DNI 45.610.804, Expediente SI 8356/2020 "Sanguina Bianca

s/Abrigo", las siguientes resoluciones: "San Isidro, 29 de abril del 2021. En virtud de lo expuesto es que decido y resuelvo: 1. Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Bianca Sanguina (DNI N° 55.748.610) nacida el día 4 de junio de 2020 (v. copia auténtica agregada con fecha 1 de diciembre del 2020 y normativa conf. Arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica- (al encontrarse reunidos en las presentes los extremos previstos por el Art. 607 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 13 de la ley 14.528) respecto de su progenitora Barbara Milagros Sanguina DNI 45.610.804. 4. Notifíquese la presente sentencia conjuntamente con la legalidad de la medida de abrigo oportunamente dispuesta en autos, mediante edictos judiciales los cuales deberán ser publicados por el plazo de cinco días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber a la progenitora de autos que podrá recurrir patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Rivadavia 468 San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acassuso 424/6 de San Isidro, (Art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación). Regístrese y Notifíquese..." Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. "San Isidro, 1 de julio de 2021. Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada a favor de Sanguina Bianca Anahi por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del Art. 35 bis de la Ley 1.298 según reforma de la Ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo en Familias de Tránsito Nazaret - con domicilio en calle Juan Clark 774 - San Isidro, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada, esto es 17/06/2020 (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, Leyes 14.537, 13.298, 13.634, Decreto 300/05, Ley 13.297 y concordantes). III . Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces mediante cédula electrónica, al servicio local interviniente y a la progenitora de la niña, en el domicilio sito en calle Bacacay 1418 - Boulogne San Isidro, haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial, pudiendo contactarse con el mismo a través de la casilla de mail defgen.si@mpba.gov.ar (Art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación)". Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez.

may. 18 v. may.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DE LLAMAS VILLAGRA CLAUDIO RAUL, domiciliado en calle Hernandarias Nro. 4738 (Tel: 155-313983) de la localidad de Mar del Plata, en Causa Nro. INC-15034-4 seguida a Alaiz Gladys Cristina por el delito de Homicidio Agravado. La Resolución que continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2021.... líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 26 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de RAQUEL MERCEDES VIVAS, DNI 6.052.068, con domicilio en calle 140 N° 720 de la ciudad de La Plata. Síndico designado Cdr. Javier Ignacio Gelos, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 6 de julio de 2021 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: jigelos@hotmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido vericatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido vericatorio, una declaración

jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la Caja de Ahorro Nro. 319-537838/5 del Banco BBVA, CBU 0170319940000053783853, Alias Rueca.Bolso.Pato, titular: Javier Ignacio Gelos. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 2 de septiembre de 2021 y la del Informe General para el día 15 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Vivas Raquel Mercedes s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 78844 - 2019. La Plata, mayo 2021. María C. Lopez Saez, Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de Suspensión de Juicio a prueba formado en la causa número J-2.015 (I.P.P. N° 10-00-0041441-18) seguida a Sebastian Dario Roldan por el delito de Encubrimiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SEBASTIAN DARIO ROLDAN, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 156 de la localidad de Mariano Acosta, de estado civil soltero, desocupado, nacido el día 23 de noviembre de 1990, hijo de Roldán Aida del Carmen (V) y de Dalmacio Omar Ontivero (F), titular del DNI N° 37.792.292, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura y detención (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Antonio Alberto Ferreras, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sebastian Dario Roldan por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2021. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL MAMANI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-9994-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 13 de mayo de 2021. En atención a lo que surge del informe de fecha 30/04/2021 y el silencio de la Defensa a la vista del pasado 05/05/2021, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel Mamani, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de mayo de 2021. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIO JORGE BARRIOS (argentino, soltero, instruido, comerciante, nacido el día 28 de noviembre de 1953 en la Localidad de Carmen de Areco -B-, hijo de Mario Emilio Barrios y de Norma Mercedes Torres, con último domicilio conocido en calles Martínez y Belgrano de la Ciudad de Carmen de Areco -B-, DNI N° 10.899.786) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-425-2021 (9356) "Barrios, Mario Jorge s/Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Juan M. Sánchez Barros. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Bellegia Silvia Susana y Otro/a c/Ess Walter Rene y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. N° 54.139) cita a los ejecutados ALEJANDRA TUMINI y CESAR FELIPE SCORDAMAGLIA para que dentro del término de cinco días comparezcan personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 13 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, Secretaría N° 12 de la Dra. Clarisa Fernández Troccoli, cita y emplaza, a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en calle Salta N° 494 de la ciudad de Corrientes individualizado en el Plano de Mensura N° 14596-U practicada por el Agrimensor Nacional Aldo Rogelio Benítez, siendo sus Linderos según Mensura: Al Norte: Enrique Galiana; Al Sur: Víctor R. Claver Gallino; Al Este: Calle Salta; Al Oeste: Sara E. Rieja de Pont y Enrique Galiana; con una Superficie total de 162,06 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 17105 año 1985 del Departamento Capital y en la Dirección General de Catastro Adrema: Al-69059-1., emplazándolos que se presenten a estar a derecho en del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en las actuaciones caratuladas: "CLAVER GALLINO VICTOR HUGO c/Josefina María Victoria Claver Gallino s/Prescripción Adquisitiva o Usucapion" Exp N° 152076/17. Corrientes, 30 de septiembre de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juz. Paz Letrado de B. Juárez, Dep. Jud. Azul, en "Alonso Constantino Raul c/Kloosterman Bianchi y Cía.

S.C.A. s/Usucapión", (Expte. N° 6007-2020) cita a KLOOSTERMAN. BIANCHI Y CÍA. S.C.A., como asimismo a los terceros que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: 1).- C. 1, S. B, Q. 39, M. 39B, P. 12B, Pda. 053-007701-2, Mat. 4930; 2).- C. 1, S. B, Q. 39, M. 39B, P. 12D, Pda. 053-007590-7, Mat. 4929; 3). C. I, S. B, Q. 63, M. 63B, P. 1, Pda. 053-10464, Mat. 969; para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente en juicio. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Benito Juárez, 11 de Marzo de 2021. (...) Atento el estado de las presentes actuaciones y previo a proveer lo solicitado en la pieza en despacho; habiéndose realizado todas diligencias necesarias a los fines de determinar el domicilio de la demandada, conforme surge del informe de fecha 15 de septiembre de 2020, resultando aquel negativo, y lo dispuesto por los Arts. 145/146/147, 341 y 681 del C.P.C.C.; ordénase publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Fenix" de esta ciudad, citándose a la demandada a comparecer en autos a hacer valer sus derechos, como asimismo, a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial "Ad Hoc" en turno para que lo represente". Fdo: Walter Fabian Pacheco. Benito Juárez, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Butto, Franco Alejandro c/Pereda, Valentin s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 3972, cita y emplaza por 10 días a VALENTÍN PEREDA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones, ubicado en la localidad de Verónica e identificado con Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec. A, Mza, 11, Parcela 6 Matrícula Nro. 19885 del Partido de Magdalena -65- hoy Punta Indio 134, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Verónica, mayo de 2021. Maria L. Constantin. Secretaria.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos de EDUARDO ENRIQUE SOSA, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 11 de mayo de 2021. Mariano G. Chimeno Zoth, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en calle Julio A. Roca 525 de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. En autos, "Nievas, Stella Maris c/Nievas, Juan Domingo y Colman Candia Federico (Sucesores) s/Impugnación y Acciones de Reclamación de Filiación" Expte. 2557-20, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por dos días a los fines de que los herederos del Sr. FEDERICO COLMAN CANDIA dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos antes citados, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, 14 de mayo de 2021. Silvia L. Casola. Secretaria.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 Dto. Judicial Gral. San Martín, cita y emplaza a VELOSO DOMINGUEZ MANUEL a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos "Veloso Maria Luisa c/Veloso Dominguez Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (respecto del inmueble ubicado en Madero 621 Ciudadela, 3 de Febrero, PBA), bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para representarlo en el proceso. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2021. Melina M. Lorenzo - Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Veron David Jorge c/Olivera Ángela Yolanda y Otros s/Daños y Perjuicios", cítase por edictos a los herederos de ÁNGELA YOLANDA OLIVERA, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Acción de Moreno, emplazándose a los mismos para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Mercedes, 2021.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a PEDRO GASTÓN BORDELOIS Y LARROUY, BLANCA SUSANA BORDELOIS Y LARROUY, CARLOS AUGUSTO BORDELOIS Y LARROUY, FÉLIX GABRIEL BORDELOIS Y LARROUY, EDUARDO ERNESTO BORDELOIS Y LARROUY, MARCELO JUAN BORDELOIS Y LARROUY, LUCIA AMALIA BORDELOIS Y LARROUY, MARÍA TERESA BORDELOIS Y LARROUY y MARTA ISABEL BORDELOIS Y LARROUY De LARRAGUE o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección L, Manzana 236, Parcela 23 de la localidad de Punta Alta, Partida Inmobiliaria N° 09831 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención en autos "Pellegrini, Julian Alejandro c/Bordelois y Larrouy, Pedro Gaston y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 61934, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cítase por edictos a ANGELA TERESA DE RITIS DE FUENTES, MARIA SALABERRY DE FUENTES y/o sus presuntos herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Machado N° 2118 de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora; Catastrado Circ. XIII Secc. A, Mza. 130 Parc. 12 Partida N° 68586, Matrícula 68586, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. (Art. 341 del CPCC).-

Lomas de Zamora, 2021. Fabiana N. Colman. Secretaria.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Esteban Maria Cristina y Otro/a c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" Expte. N° 45727 cita y emplaza a JORGE ALBERTO VALENTINI e ISMAEL AVILES, o sus herederos, para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda, de la que se les da traslado, y estén a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado contado desde la última publicación, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al Sr. CARLOS MATÍAS FERNÁNDEZ, DNI N° 29.124.622 para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Etchemendi Eva Cristina c/Fernandez Carlos Matias y Otros s/Escrituración" Expte. N° 48353, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 14 de mayo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "De Los Hoyos Agustin Damian s/Abrigo", cita y emplaza a MORINIGO KORNICKI ROSA CRISTINA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de mayo de 2021 a las 12:00 hs. con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de Adoptabilidad de la niña Agustin Damian De Los Hoyos y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado... Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Avellaneda, 13 de mayo de 2021. Ivana F. M. Díaz. Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 23840 IPP PP-03-00-001176-18/00 caratulada "Carlioni, Eliel Fernando y Otros s/Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GONZALO EZEQUIEL BONOMO cuyo último domicilio conocido era en calle Berra nro. 951 Ayacucho, la siguiente resolución: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Jorge Alberto Guzman, Gonzalo Ezequiel Bonomo y de Fernando Eliel Carlioni, y Considerando: Primero: Que en fecha 19 de febrero del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de UFEC, Departamental, Dr. Mario Rafael Perez, solicita se sobresea a los imputados Jorge Alberto Guzman, Gonzalo Ezequiel Bonomo y de Fernando Eliel Carlioni, por el delito de Atentado a la Autoridad, previsto y reprimido en el Art. 237 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos.- Funda su petición en forma detallada respecto de la situación procesal de cada imputada. Respecto del imputado Guzmán Jorge Alberto, manifiesta que del informe de Reincidencia, surge la existencia de condenas condenatorias (pena única) por hechos ocurridos el 13/01/2017 y 29/10/2018, siendo este último, causal de interrupción del curso de la prescripción, en orden a lo normado Art. 67 párrafo 4to. inc. a).-En este sentido, no existiendo otra causal de interrupción, la acción ha prescrito en fecha 29/10/2020 (conforme Art. 237 y 62 inc. 2 CPen).- En relación al imputado Bonomo Gonzalo Ezequiel, manifiesta que no posee antecedentes penales y no habiendo constatado causal de interrupción del curso de interrupción ajena al requerimiento de elevación a juicio, la acción penal también se encuentra prescrita.- Por último, respecto del imputado Carlioni Fernando Eliel, el MPF advierte como último acto de interrupción la condena dictada por el Juzgado Correccional N° 3 dptal. en el marco de la IPP 03-00- 5387-18 (fecha del hecho 05/12/18) motivo por el cual, en fecha 05/12/2020 la acción penal ha prescrito (conforme Art. 237 y 62 inc. 2 CPen). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mario Rafel Perez.- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la existencia del hecho imputado a Jorge Alberto Guzman, Gonzalo Ezequiel Bonomo y de Fernando Eliel Carlioni, en el mismo, lo cierto es que ha transcurrido el termino legal del delito que se les impone y teniendo en consideración el Art. 62 del C.P., que prevée como plazo de prescripción de la acción termino mínimo de dos años, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C: Penal).- Consecuentemente, entiendo debe sobreseer a los imputados en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P.- Proceso: PP-03-00-001176-18/00 Pág. 2 de 4 delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P.- Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jorge Alberto Guzman, DNI n° 40.224.246, argentino, Fecha de Nacimiento 4-01-1997 en la localidad Ayacucho, domiciliado en calle Milstein n° 2064, de la localidad de Ayacucho, hijo de Andrea Jorgelina Constantin y de Raul Ruben Guzman; Eliel Fernando Carlioni, DNI n° 42.117.512, argentino, Fecha de Nacimiento 22-09-1999 en la localidad Ayacucho, domiciliado en calle Martin Fierro n° 775, de la localidad de Ayacucho, hijo de Ana Constantin y de Gustavo Carlioni y a Gonzalo Ezequiel Bonomo, DNI n° 39.849.941, argentino, Fecha de Nacimiento 21-01-1997 en la localidad Ayacucho, domiciliado calle Berra n° 951, de la localidad de Ayacucho, hijo de María Lisa Bonomo, en orden al delito de Atentado Contra La Autoridad, previsto y reprimido en el Art. 237 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripcion la acción penal.- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 12 de mayo de 2021 .-Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Ayacucho en el que se informa que el imputado Gonzalo Ezequiel Bonomo, no pudo ser notificado de la resolución de fecha 12 de marzo de 2021, ya que se reside mas en ese domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el

Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Barbara Bortolotti. Auxiliar Letrada. may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 313-8, Interno N° 177 caratulada "Chapa Ojeda Sebastián Ezequiel s/Robo -H1- y Tentativa de Robo -H2- (Art. 164 y 42 C.P.) En Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CHAPA OJEDA SEBASTIÁN EZEQUIEL, titular del DNI N° 34.694.183 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... y Considerando:... por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 313-8 Interno N° 177 caratulada "Chapa Ojeda Sebastián Ezequiel s/Robo -H1- y Tentativa de Robo -H2- (Art. 164 y 42 C.P.) En Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Chapa Ojeda Sebastián Ezequiel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 25 de septiembre de 1989 en Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, titular del DNI N° 34.694.183, con último domicilio en Calle La Margarita e/ Azopardo y Espora N° 279 de Mar de Ajó, hijo de Chapa Daniel y de Ojeda Gabriela Verónica, registrado bajo el Prontuario Nro.1248391 Sección AP, en orden a los delitos de Robo -H1- y Tentativa de Robo -H2-, previstos y sancionados por los Artículos 164 y 42 del Código Penal. en Mar de Ajó, por el que fuera elevada los juicio, sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 24 de agosto del año 2011 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Matías Andrés Facio-Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata a cargo interinamente del Dr. Juan Josée De Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dras. María de los Angeles Fernandez y Claudia Alejandra Mentasti sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Herr Gustavo Javier s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO JAVIER HERR con DNI N° 23.306.083, domiciliado en calle 44 s/ entre 5 y 6, Villa Elisa, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Gustavo Carlos Larrus con domicilio en calle 14 n° 342 de La Plata, para recibir los pedidos de verificación y observaciones si las hubiere, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. Proceso de verificación: a) Conforme los Arts. 88 última parte y 200 L.C.Q. fijase hasta el día hasta el día 3 de septiembre para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los Arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado Art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 17 de septiembre para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q.; Informe Individual y Resolución de los Art. 36 y 200 L.C.Q.; informe general, observaciones a dicho informe, fecha inicial de cesación de pagos: Designase el día 18 de octubre como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; fijase el día 1 de noviembre como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 30 de noviembre, para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q. el día 15 de diciembre a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 11 de febrero de 2022 como fecha límite a los fines previstos por el Art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, 12 de mayo de 2021. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a HERNAN EDUARDO MOSTAJO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-26402-18 (nº interno 7353) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 13 de mayo de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mostajo Hernan Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrado. Banfield, 13 de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS ZAPIOLA apodo "Papu", nacionalidad argentina, nacido el día 5 de julio de 2004 en Monte Grande, titular del DNI N° 45.893.202, hijo de Carlos Alberto Zapiola (v) y de Graciela Cabrera (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Santamarina N° 2.642 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, de mayo de 2021... III- En consecuencia, en razón de ignorarse el domicilio de Juan Carlos Zapiola de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de mayo de 2021.

may. 19 v. may.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de la Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Fernandez Hugo Jerónimo s/Quiebra (pequeña)", Expte. 888907, se ha decretado con fecha 14 de agosto de 2020, la quiebra de HUGO JERÓNIMO FERNANDEZ, DNI 14.814.207, CUIL: 20-14814207-7, con domicilio real en calle 77 N° 176 e/116 y 117, La Plata, habiendo sido designada la Síndico Cra. María del Carmen Natoli. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 29 de junio de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com.. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de agosto de 2021 e informe general el día 01 de Septiembre de 2021. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARINA ANALÍA VELAZQUEZ, víctima de autos en causa nro. INC-14670-8 seguida a Ontivero Cristian Nicolas s/Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 13 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... II.- En atención a lo informado respecto de la Sra. Carina Analía Velazquez, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. ESCOBAR DANIEL domiciliado en calle Av. A. Allio Nro. 1991 "Rotisería" de la localidad de Mar del Plata, ROLDAN LUIS domiciliado en calle 176 Nro. 3120, de Mar del Plata, y CICOVICCI EDUARDO DANIEL domiciliado en calle Gascon Nro. 7685 de Mar del Plata, en Causa Nro. INC-14306-11 seguida a Coppens Leandro Martin por el delito de Incidente de Cambio de Regimen y Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de febrero de 2021.... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido

como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALDO ALBERTO GOMEZ, víctima de autos en causa nro. 17346 seguida a Latorraca Ricardo Agustín por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2021. - Autos y Vistos:... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Aldo Alberto Gomez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Necochea hace saber que, en los autos "Montero Soraya Nair s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 58132, el día 06/5/2021 se decretó la Quiebra de MONTERO SORAYA NAIR, DNI N° 36.110.974, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 52 N° 3876 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/07/2021 en dicho domicilio. Presentación del Ind.: 06/10/2021. Presentación del Inf. Gral.: 15/12/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificadorio: \$2.916,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de mayo de 2021. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SIANI PAREDES SILVIA RAQUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 51032-20 (RI 9074/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas y Daños transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial dispóngase la citación por edictos del encausado Siani Paredes Silvia Raquel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 51032-20 (9074), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Daños bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 14/5/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a IRMA ESTER ACOSTA, SANDRA NOEMI ACOSTA, ALEJANDRO EMMANUEL ALMIRON, BRIAN EDGARDO COMPTE, ARNALDO EDEN GONZALEZ PERALTA, OSMAR GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-010151-20/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Irma Ester Acosta, Sandra Noemí Acosta, Alejandro Emanuel Almirón, Brian Edgardo Compte, Osmar Gonzalez y Arnaldo Eden Gonzalez Peralta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble por el que fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inciso 2 y 6 del C.P.P.)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

may. 19 v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Plata hace saber, que en autos "Monzon Ticianá Agustina s/Cambio de Nombre" N° de causa: LP-42683-2020, a quien se considere con derecho, formule oposición a la supresión del primer prenombre y cambio de apellido paterno que iniciara MONZÓN TICIANA AGUSTINA a su favor, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCCN). Ello en razón de lo ordenado por el mencionado Juzgado, que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de diciembre de 2020 (...) V. Publíquese la petición efectuada ab-initio en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses a fin de que quienes se consideren con derecho formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 C.C.C.N.)". Dra. Graciela Ines Barcos, Juez. María V. Crialesé, Auxiliar Letrada.

1° v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza al señor HÉCTOR FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Morón, mayo de 2021. Dra. Myriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

1° v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARÍA ANDREA ESNAOLA a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Esnaola, María Andrea s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 72497. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

3° v. may. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO VOLMAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2021. Pablo M. Priede Secretario.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, PRIMITIVA. Lanús, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO IRUARRIZAGA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DEL MASTRO JOSE ANTONIO. Vedia, mayo de 2021. Natalia Reynoso Moris. Auxiliar Letrada.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VARELA GLADYS ETHEL y FERNANDEZ ISIDORO MARCOS. Vedía, mayo de 2021. Natalia Reynoso Moris. Auxiliar Letrada.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ANGELA GIATTI. La Plata, 18 de marzo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA BEATRIZ CARRIZO. La Plata, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos de CARLOS ARIAS. Morón, 7 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MIGUEL FARINA. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEBE TERESA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MENNA ADELMA ESTHER. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRETHOUX RUBEN HORACIO. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAZEK OSVALDO. San Martín, 11 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de la Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN GUILLERMO AMIAMA. La Plata, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MABEL MARIA DNI N° 3.140.918. La Plata, 12 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELICIA ISABEL AROSTEGUI y Don JUAN CARLOS PEREZ. Nueve de Julio, 07 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BRICCIO GONZALEZ y AQUINO GLORIA HERSIDIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO OMENTARI. La Plata.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEÑEÑORY LAURA ENCARNACION por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de abril de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante RIOS ELINOR EDITH por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO CARREIRO y ERNESTINA DE JESUS MARCOS de CARREIRO. San Isidro, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAGDALENA LUJAN RUÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RENATA PANNO. Baradero, 11 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO OCHOA. Baradero.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CIRIGLIANO. Pergamino, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS GAETO. Ramallo, 12 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUMINI OLGA ETHEL. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA EMA PUJALS. Pergamino.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARUICH RAUL ALBERTO, DNI 10.871.064. Tres Arroyos, 28 de abril de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos caratulados "De La Rúa Osvaldo Ricardo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. 85.632, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DE LA RUA OSVALDO RICARDO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 11 días del mes de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HIGINIA GARCIA. Pergamino, 6 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos caratulados "Cogo Oscar Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 85486, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL COGO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GREGORIO SALVATIERRA. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CIRENSI e INES RAQUEL CERDA. Nueve de Julio, 11 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA VAZQUEZ (DNI 3.810.812). Azul, 12 de mayo de 2021. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA MILESI (CI N° 2.876.313). Azul, 12 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO ABEL (DNI N° 5.303.394), en autos "Ferreiro Abel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 116545). Mar del Plata, 11 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONORA ALICIA MABEL, LC N° 3.833.457. Tres Arroyos, 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ GONZALEZ, DAVID y VAZQUEZ GARCIA DE DIAZ, MARIA TERESA. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS CARRIZO. La Plata, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO GUILLERMO GEROMETTA. La Plata, mayo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HECTOR BUFFA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. VIVIANA RAQUEL SCHELLER. Coronel Suárez, 23 de abril de 2021. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELICA SCATONE. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MELCHIOR y LAURA HERGENREDER. Coronel Suárez, 6 de mayo de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALENDE. Coronel Suárez, 29 de abril de 2021. Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO RAÚL SÁNCHEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PABLO GUILLERMO MOLINARI. Pergamino, 10 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OTTO COSTIAL. San Isidro, 12 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA TORQUI. Pergamino, 10 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO BARONI. Pergamino, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RODRIGUEZ y OFELIA URQUIZA. Pergamino, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. YAVAGNILIO, ELENA DOMINGA, titular del DNI 5.848.101. Pergamino, 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN SILVESTRE ROTELLE. Pergamino, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Lippo, Marta Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 64.301) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUJAN LIPPO. Pergamino, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATKOVICH, JOSEFA JUANA. Pergamino, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Sede Lanús sito en calle 29 de Septiembre 1890, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMARINO ARMANDA HAYDEE, DNI 0.526.590. Lanús, 12 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO MANUEL DEL POZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA SABATO. Gral. Arenales, 12 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO PADILLA. La Plata, 13 de mayo de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VENTIMIGLIA ANIBAL ARCANGEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2021. Dr. Viadas, Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CIPOLAT ANITA NELLY y ESQUIBELA ISMAEL FRANCISCO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORA ASCHIERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA VIRGINIA MILLER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA INOCENCIA SCARNATO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRICO LOPEZ JOSÉ CARLOS (MI N°

2.875.837). Azul, 12 de mayo de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPAÑOL AMILCAR LUIS; BERETTA YOLANDA VICENTA y ESPAÑOL NESTOR JOSE. San Pedro, 13 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ERCOLI FELIPE ROGELIO y PIÑERO MARTA SUSANA.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO VILLARREAL. Ramallo, 13 de mayo de 2021.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMÁS BAZÁN. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ANTONIO MAS. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de MARÍA GRACIELA LEONHARDT. Coronel Suárez, 22 de abril de 2021. Fdo. Marcela A. Wagner. Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR ROTH. Coronel Suárez, 8 de abril de 2021. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO MANGANO y DELIA GARCIA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA LLERAL. Adolfo Gonzales Chaves, abril de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ANA FELICIANA, para hacer valer sus derechos en autos. Lobería, mayo 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Depto Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTIN RUIZ. Lobería, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ MIGUEL ANGEL. San Martín, 13 de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús (Ex J.C.Y C. 1 de Lanús), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES RAFAELA BUSTAMANTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sarrío María Jacinta s/Sucesión Ab-Intestato" exp. 63.491, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA JACINTA SARRIO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Pergamino, 12 de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROBERTO WATERS y LEONOR HERMINIA LORENZO. General Lavalle, 5 de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ROSALES. San Isidro, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIA ESTHER GERARD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLOTI HECTOR ALFREDO. Tres Arroyos, 2020. Elizalde Fernando Marcelo.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLOTI HECTOR ALFREDO.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLOTI HECTOR ALFREDO.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELSA CASAL. Arrecifes.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ISIDORO CARRARO.- Baradero, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIESBRECHT GRETE. Baradero, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANASTASIA LINA MABEL, por el término de 30 días a presentarse a hacer valer su derechos. San Nicolás, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DEOMELINA DORA. Mercedes, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás Expte. N° 16.416, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRERA HECTOR ROBERTO. Pergamino, 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL MONZON. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento a los días del mes de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAPIA, JULIO UBALDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). Julio César Muñoz. Juez.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYLO DILMA SUSANA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGALLANES JUAN CARLOS y MARTÍNEZ PERLA MABEL. San Pedro, 31 de marzo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RUBÉN AMADEO OSELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo de Dr. Rodolfo Jorge Luna, Secretaría Única del Dr. Roberto Luis Matias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA EDITH COSTAMAGNA. Chacabuco, 28 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA DONATELLI. Los Toldos, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTELLANI JUANA DOLLY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Los Toldos, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO EUGENIO CARDANI. San Justo, 13 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARCO ROSA BENJAMINA y TULA RAMON DE LOS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JORGE COLLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREGO ESTEBAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SANTO, DNI 12.497.161. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO CARRETTO. San Justo, 13 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASERES GUILLERMINA; FLEITAS DIEGO JUAN y FLEITAS DIEGO. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUIZ ALEJOS y BARRAGÁN y/o ANTONIO RUIZ ALEJOS y CARMEN BERGASA y CORDÓN y/o CARMEN BERGASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO ARGANARAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Arturi Alejandro Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM 12215/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ ARTURI ALEJANDRO DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, 12 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER DOS SANTOS. La Plata, 13/5/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIRGINIA DI LORENZO. Marta Cristina Spinola. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER VILA. La Plata, mayo de 2021. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada Interina.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RAIMONDI. La Plata, mayo de 2021. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada Interina.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA EMILIO, SAN MIGUEL ROBERTO, SALAS JUANA y MANSILLA MERCEDES DEL TRANSITO. La Plata, 13/5/2021. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL IBAÑEZ FROCHAM. La Plata, mayo de 2021. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada Interina.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FELIX REYNALDI. La Plata, 13 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN BENJAMÍN DUARTE. La Plata.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROMULO ESTRADA. La Plata, 13 de mayo de 2021. María Laura Jorajuría. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE MIRTA MILITO. La Plata, 13 de mayo de 2021. María Laura Jorajuría. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS TEMPERONI. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Dora AMELIA CALLE. Verónica, 12 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN VOYER. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. EVARISTO GABINO FARIZAN (MI N° 0.166.341) e ILDEFONSO GERMÁN LAFÓN (MI N° 1.517.132) y las Sras. ROSARIO ISABEL LAFÓN (MI N° 2.031.086), y ROSA MARGARITA LAFÓN (DNI N° 2.031.085), en autos "Farizan, Evaristo Gabino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, mayo de 2021. Jorge Mariano Lois - Auxiliares de la Justicia

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SUSANA GRACIELA. La Plata, 10 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN BARBIERI. Lobos, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR APESTEGUIA. Lobos, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NELLY ROSA DUARTE (DNI F 1.450.852). La Plata, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO IRIGOYEN. La Plata, 13 de mayo de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario. Juzg. Civ.y Com. N° 12 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO DAMIAN ARTURO. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA IRENE CASTELLANO y SANTIAGO JUAN SIERRA AHUMADA. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN NOEMÍ VILLÁN. La Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de TAPIA CARLOS RAUL. La Plata, 22 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA JORGE RODOLFO. San Isidro, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO CACCAMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL FERNANDEZ. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO AGUSTIN RODRIGUEZ. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARGENTINO BARDAS. Morón, 12 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza, por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don DANIEL PEPPE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios "Peppe, Daniel s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO JORGE LEONARDO. Morón, 11 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 5 Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, sito en la calle Cristóbal Colón 151, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lopez Dario Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte N° MO-13641/2021), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DARIO MANUEL. Mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO HERALDO CLAMADES. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ELVIRA y AURORA VELASCO. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN AURORA OVANA. Morón, 13 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NESTOR ZANGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ANITA HERMANZON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de mayo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CUSENZA. San Martín, mayo 2021. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO ARGENTINO MENDIETA. General San Martín, 13 de mayo de 2021. Jessica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MURPHY y JOSÉ MARIA VITALE GARCIA. Bahía Blanca, 2021 Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIA BUSTAMANTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS CHAP para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HORACIO NAVARRO. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA NOEMI NORA. Coronel Dorrego, 7 de mayo de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de CATALDO HECTOR CENTINEO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUMINI NESTOR HUGO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LOPEZ ZULEMA VIRGINIA. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUCIANO MAMCZYNSKI. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVA TABOLARO. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2021. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROQUE TORREZ y ELUTERIA LEDESMA DORADO. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 - San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Miguel Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CESAR MARIO FONTANA. Maipú, mayo de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de VOLPEDO OSVALDO AMERICO, número de expediente 10726, para que comparezcan a hacerlos valer. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Cristina Candurra, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALDAÑO CONDORI, PABLO. Villa Gesell, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, Secretaria Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANIBAL OSCAR IRIART. Gral. Guido, mayo de 2020.-

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPINAL EDUARDO, LE N° 5.236.908. Daireaux, 13 de mayo de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MIGUEL LUIS, DNI N° 17.931.635. Daireaux, 13 de mayo de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque 2450, Banfield, en los autos caratulados "Benesko Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 95889, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BENESKO. Banfield, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BONANNO. Lomas de Zamora, abril de 2021.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARIANA MONTORI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS DE BONA. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SAEZ (LE N° 1.295.065) y NORMA ELECTRA SIMONAZZI (DNI F N°

3.657.912) a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO TIERNO. La Plata, 14 de mayo de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Doddate, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte n° 98020, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO DODDATE, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOHELIA HELVECIA AGUIRRE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBIO ELIZAGOYEN en los autos caratulados "Elizagoyen, Elbio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 97.956) para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 1 de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio n° 54 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única, en autos caratulados "Rodríguez Jorgelina Ana s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 94417 - cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGELINA ANA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19539-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERARDO BRUNO - DNI 93.443.058. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCÍA CONTESSI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIO VOTTOLA y/o BLAS VOTTOLA (DNI N° 3.634.363) y LUISA DI SCALA (DNI N° 9.566.217). Mar del Plata, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO FABIAN CASTIÑEIRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MORELLO (DNI N° 3.980.143). Mar del Plata, 14 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OSVALDO NESTOR CHIODI, DNI 5.354.924 y ANA BEATRIZ FERNANDEZ DNI 4.086.634, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 24 de abril de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez

“Contexto” de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia” Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.

“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
